

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en el artículo 172 del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.152, de fecha 18/11/2014, la Gerencia de Tributos Internos-Región Los Llanos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de conformidad con el artículo 176 procede a notificar a los contribuyentes, señalados a continuación y levantada a los fines de notificar al contribuyente en la persona de su representante legal, actos administrativos contentivos de **Multas por Incumplimientos de Deberes Formales**, que procede a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 174 ejusdem. En consecuencia deberá pasar en días hábiles, en persona o por medio del representante legal por la División de Tramitaciones, de la Gerencia Regional de Tributos Internos, Región Los Llanos, situada en la Urbanización Pinto Salinas, Calle la Pedrera, Edificio Don Pepino, 2do piso, diagonal al Cuerpo de Bomberos, Calabozo, Estado Guárico. **CASTILLO DE BARRIOS PAULA SUNILDE** con el número de Registro de Información fiscal V-10616767-9, Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/SFA/AF/248/2013/012 Fecha 09/12/2013, Nro. de planilla de liquidación: 22001227000012 Bs.f. 267.50, 22001229000013 Bs.f. 1.062.50, 22001238000013 Bs.f. 806.65, **CADENAS RAMIREZ EDUARDO JOSE** con el número de Registro de Información fiscal V-08627458-9, Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RLL/DF/120/2012/137, Fecha 28/06/2012 Nro. De Planilla de Liquidación 21001229000072 Bs.f. 648.65, 21001229000073 Bs.f. 83.85, 21001229000074 Bs.f. 213.16, 21001229000075 Bs.f. 2981.85, 210012380000347 Bs.f. 11959.75, 210012380000348 Bs.f. 2.075.49, 210012380000349 Bs.f. 676.16 210012380000350 Bs.f. 145.57, **DISTRIBUIDORA 42 C.A** con el número de Registro de Información fiscal J-30690770-0, Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RLL/DF/764/2012/0078, Fecha 27/12/2012, Nro. de planilla de liquidación 21001238000021 Bs.f. 5.443.42, 21001238000022 Bs.f. 4.497.44, 21001238000023 Bs.f. 1.396.58, 21001230000003 Bs.f. 76.937.12, 21001230000004 Bs.f. 62.368.96 21001230000005 Bs.f. 38.447.65. En caso de inconformidad con el presente acto administrativo el (a) contribuyente o responsable podrá ejercer los recursos que consagra el Código Orgánico Tributario en sus artículos 252 y 259, dentro de los plazos previstos en los artículos 257 y 268. Eiusdem, para lo cual deberá dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 253 y 260 del citado Código. Igualmente se les informa a los notificados que en caso de haberse promovido pruebas el lapso probatorio comenzará a computarse desde la fecha en que conste en autos esta notificación.

ELISAUL YEPEZ LEAL

Gerente Regional de Tributos Internos Región Los Llanos
Providencia Nro. SNAT/2016/0039 de fecha 08/07/2016
Gaceta Oficial Nro. 40.952 e fecha 26/07/2016

RIF: G-20000303-0